

REHABILITACIÓN DEL TEATRO ROMANO DE SAGUNTO

Andrea Del Agua Pascual 3ºA

INDICE

Introducción.....	p.3
Teatros romanos en la Península.....	p.4
Saguntum. Ciudad romana.....	p.6
Fuentes documentales.....	p.9
Intervenciones y restauraciones en el teatro de Saguntum.....	p.12
Rehabilitación de Manuel Portaceli y Giorgio Grassi.....	p.14
Conclusión.....	p.18
Bibliografía.....	p.19
Anexo.....	p.21

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo comentaremos el Teatro Romano de Sagunto, comenzando con una introducción en la que hablaremos del tipo de teatro construido por los romanos en la Península Ibérica, realizando una comparativa de los mismos. Acto seguido, continuaremos con una detallada situación histórica de la ciudad romana de Sagunto en la que señalaremos fechas claves tales como el año en el que fue incorporada como municipio romano y los distintos datos que nos revelan el poder de esta ciudad dentro de la Península a través de su comercio y la aparición de una moneda propia, síntoma de poder adquisitivo de esta rica ciudad portuaria. Señalaremos las distintas fuentes encontradas a lo largo de la historia que nos dan prueba de las condiciones en las que se encontraba el teatro tras ser construido hasta nuestros días, aportando gran material visual que nos permitirán el acercamiento de dicha información. Por último comentaremos las distintas restauraciones a las que ha sido sometido este teatro en concreto, centrándonos las polémicas suscitadas a raíz de dichas rehabilitaciones, sobre todo en la realizada en los años 90 por Manuel Portaceli y Giorgio Grassi, convirtiéndose en un tema de debate durante años, ya que una vez realizadas las restauraciones se comenzará con un proceso legal debido a la inadecuación de las mismas en las que finalmente un juez dictaminara el derrumbe de estas intervenciones, creando una polémica debido al daño que se podría ocasionar a la construcción original y a que se trata de un claro ejemplo de lo que no se debe hacer a la hora de acometer restauraciones en Bienes de Interés Cultural.

2. TEATROS EN LA PENISULA IBERICA

En cuanto a los Teatros Romanos de la Antigüedad, encontramos más de 20 descubiertos en la península Ibérica. Muchos de ellos fueron resucitados del olvido en el siglo XX, llevándose a cabo la restauración de muchos de ellos en el mismo siglo, por tanto las restauraciones pertenecen casi en su totalidad a la época contemporánea, abordándose desde criterios diferentes que en algunos casos han llevado a la controversia. El problema de la restauración de teatros es que nunca ha tenido una metodología de intervención con criterios de restauración unificados.

Los teatros fueron erigidos en la tipología recogida por Vitruvio en su obra de *Architectura*, concretamente en el Libro V, C, VI, concentrándose su construcción desde el desembarco de Escipión en Tarragona hasta la invasión de los pueblos godos, por tanto su construcción se extendió a lo largo de seis siglos, entre el año 218 a.C y principios del siglo V a.C. Durante el Imperio Romano la Península se dividía en diversas Provincias, alcanzando su máxima importancia ciudades tales como Saguntum en época de Augusto. Tras la caída del Imperio Romano muchos de estos teatros caerían en el olvido y serían víctimas de la destrucción y el expolio, exceptuando Sagunto, del que conocemos extensa documentación de artistas y estudiosos que llegaron al teatro y dejaron constancia de su magnífica visión en ilustraciones.

El proceso de restauración de estos teatros comenzó durante la República, para sufrir con Franco un nuevo periodo de letargo hasta que llegase la Democracia, periodo en el que serían las Comunidades Autónomas las que se encargarían de la preservación del patrimonio, acelerando en la década de los 90 un frenesí de restauraciones, muchas veces generadoras de polémicas.

Sagunto llamó la atención de múltiples historiadores y arqueólogos¹, siendo el teatro romano del que se dispone más documentación gráfica. En la actualidad, tras la intervención de Portaceli, el teatro fue utilizado para la realización de festivales

1

http://aleph.csic.es/imagenes/mad01/0010_CMTN/pdf/P_001359512_802634_V02TF_Parte_2_de_2.pdf [Consulta 20/11/2016]

y otros actos culturales, no teniendo sin embargo un uso continuado, que definitivamente quedó paralizado debido a la orden de derribo judicial.

Las operaciones llevadas a cabo en los años 20 y 30 del siglo XX tuvieron por objetivo la excavación de la zona y diversas operaciones de anastilosis, sin embargo en los años 80 este criterio cambio bajo el gobierno del Partido Socialista Obrero Español, en la que se le encomendó a Manuel Portaceli dicha rehabilitación en la que pareció considerar adecuado un tipo de Restauración Crítica en la que se prefiere una interpretación estética más que una interpretación histórica, invirtiendo los factores de lo que se conoce como una Restauración Científica. Esta Restauración Crítica es un acto creativo en el que se opta por la reintegración de la imagen a partir de un conocimiento general, recurriendo a la arquitectura moderna para llevarla a cabo, teniendo como finalidad la recuperación de la unidad formal².

² NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco; «Teatros romanos de Hispania: introducción a su estado de conservación y criterios de restauración», *Arche, Publicación del Instituto Universitario de Restauracion del Patrimonio de la UPV*, 6 y 7, 2011 y 2012, pp. 383-390

3. SAGUNTUM. CIUDAD ROMANA

Al iniciarse el Imperio a Sagunto se le otorga plena romanización, tras ser el escenario de la II Guerra Púnica [Fig.1], convirtiéndose en un municipio de pleno derecho por Augusto en el año 4 o 3 a.C³, otorgándosele gran importancia a partir de este momento, siendo una de las ciudades romanas más importantes de la Península. A partir de este momento, dado que será una ciudad con una clara estructura política y organización municipal, comienzan a construirse monumentos de carácter público, conociendo a los instigadores gracias a las inscripciones honoríficas.

Debemos señalar, para comprender la riqueza de esta ciudad, que en el siglo I d.C se produce una nueva planificación de las estructuras portuarias, entre las que se encuentra la instauración de un dique. El puerto de Sagunto permitió una gran actividad comercial a través de las conexiones con otros puertos de importancia en el Mediterráneo durante los siglos III, IV y V d.C. De igual manera había una gran red de vías de comercio, siendo la principal la Vía Augusta que recorre toda la costa en paralelo, pero también, debido a la importancia de la ciudad y surgiendo de forma transversal a la Vía Augusta, habría otra que comenzaría en Sagunto, siguiendo el curso del río Palencia, permitiendo la comunicación de ciudades costeras con el interior de la Península, habiendo un gran tráfico de mercancías que no solo llegarían de fuera de la Península, sino que permitían la exportación de productos locales de gran importancia tales como el vino, que ya estaba presente en época ibérica y cuyo cultivo se intensifica en el siglo I d.C, llegando este producto incluso a la capital del Imperio.

En cuanto a la moneda, debido al gran comercio presente en la zona, llegaron a Sagunto monedas griegas y púnicas. La propia ciudad vería un temprano acuñamiento de su moneda, desde el siglo IV a.C, hasta Tiberio, a mediados del siglo I d.C, desarrollando un gran programa de producción de la misma. El diseño seleccionado para la moneda propia serían imágenes relacionadas con el mar tales como: delfines, conchas, proas de nave o naves completas. Para dicha iconografía,

³ < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-arse-saguntum.-la-romanizacion>> [Consulta: 12/12/2016]

como hemos dicho, seguramente influyo su condición de ciudad marítima, aunque también encontramos la representación de una cabeza femenina que tendría su relación con la divinidad protectora de la ciudad⁴.

La ciudad de Saguntum en el siglo I queda organizada de tal manera hasta el punto de incluir el río Palancia, quedando atravesado por un puente. Desde este se entraba en la parte baja del municipio, donde el espacio urbano queda rodeado en el área nororiental por un cinturón de necrópolis. Es en el nivel superior donde se decide construir el teatro debido a la situación estratégica de una colina donde quedaría apoyado el graderío, solo superado este por la construcción del foro en un término más elevado, produciendo un efecto monumental de las construcciones que sería visible incluso desde la Vía Augusta. Esta monumentalidad queda rota por la construcción del circo [Fig.2] a mediados del siglo II, rompiendo el esquema urbanístico, ya que para su construcción se abandonará el centro municipal en la terraza superior del Castillo y se trasladará el centro cívico al área norte de la ciudad.

El teatro romano de Saguntum comenzó a construirse a mediados del siglo I d.C con un claro propósito político y social. Las representaciones en este edificio se organizan durante los juegos públicos que tienen lugar a lo largo de todo el día, siendo el magistrado el que se encarga en organizarlos y de entrada gratuita para la población, que debían acudir al espectáculo con toga. En torno a la *orchestra*, que tiene la característica forma semicircular, se situaban las gradas senatoriales en las que se sentaban los magistrados de la ciudad a contemplar la representación, mientras que en los tres órdenes del graderío se situaban el resto de ciudadanos en un orden jerarquizado, indicando su clase social. Se calcula que en época romana este teatro podría haber tenido un aforo de unos 4.000 espectadores. En el *proscenio* es donde tiene lugar la representación de la obra, mientras que por debajo del pavimento de este se encontraba el telón, que se alzaba solo en algunas representaciones [Fig.3]. El cuerpo escénico tenía una altura igual a la del graderío, estando cubierto por un techo de madera, a través de este hacían su entrada al proscenio mediante tres puertas, mientras que la altura del frente escénico quedaba

⁴ < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-la-economia>>
[Consulta: 12/12/2016]

dividida en órdenes de columnas, siguiendo una organización de dimensiones decrecientes⁵.

La ciudad romana de Sagunto verá síntomas de decadencia en el siglo VI, cuando perderá su nombre histórico, Saguntum, por la denominación de Muviedro, *murus veteris*, que hará referencia a la existencia de antiguos edificio⁶.

⁵ < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-saguntum-ciutat-romana>> [Consultado: 12/12/2016]

⁶ < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-la-evolucion-de-la-ciudad>> [Consulta: 12/12/2016]

4. FUENTES DOCUMENTALES

El teatro Romano de Sagunto fue declarado Monumento Nacional en 1896. Los documentos que sobre él nos llegan datan de fechas tempranas, siendo el documento más antiguo perteneciente al siglo X, cuando Ahmad Benmohamed Ar-Razi realiza la crónica sobre esta construcción en su *Descripción de España*, del que sin embargo conocemos la copia realizada en el siglo XIII y han llegado hasta nosotros dos versiones de dicho texto:

«Et Monviedro es un lugar muypreciado, è hay tomitos de población antigua: que Moviedro ha razón sobre el mar: fecho por tan gran maestria, que se maravillan, que el home que lo viere, podrá hacer como es fecho.»

«Hay en Moviedro un paracio fecho sobre el mar, por tan gran maestria que mucho se maravillan las genes que le ven, porque arte es fecho.»

Otros escritores árabes también lo describen en los siglos XII y XIV, pero es en el siglo XVI cuando encontramos las primeras representaciones gráficas de mano de Anton Van dan Wyngaerde en las que ya se refleja un claro deterioro, sobre todo en lo que respecta al frente escénico que había desaparecido casi en su totalidad. De la misma centuria es Lucio Marineo Siculo quien publica en 1530 *De Rebus Hispaniae memorabilibus*:

«Fue Sagunto... Colonia Romana la cual hubo un teatro, cuya forma y ruinas todavía subsisten».

También Anton Bauter con su *Crónica Primera part de la Historia de Valencia* en que habla de las *Antiquitats de Spanya*:

«...sabemos a lo menos, que este teatro no fuera en Sagunto antes que su destrucción hecha por Aníbal, sinó después muchos años edificado por los romanos»

Mario Arecio a mediados del siglo XVI, en su *Chronographia Hispaniae* describe la ciudad de Sagunto como una ciudad de romanos en la que hay un teatro con escena.

Del siglo XVII nos constan estudios más profundizados en los que destacan Diago y Escolano, cronistas del reino de Valencia, que sin embargo se demostró posteriormente que sus descripciones eran inexactas. Del siglo XVIII encontramos la primera descripción detallada y el primer plano de la mano de Manuel Martí, deán de Alicante, quien escribió una carta a D. Antonio Félix Zondadari, nuncio de Su Santidad en Madrid, en 1702 la cual acompañaba un plano realizado por José Manuel Minyana, cuyo documento fue incorporado en el libro IV, carta, IX, de la obra *Enmanuelis Martini Ecclesia Alonensis Decani, Epistolarum libri duocentim* (1735), en la que asegura ser el primero en denominarlo teatro:

«Saqué de entre densísimas tinieblas un teatro desconocido hasta entonces, ni de mortal alguno observado ni conocido»

También del siglo XVIII, de la mano de Enrique Palos, nacido en Sagunto con el cargo de conservador de las antigüedades de la ciudad y que estuvo a cargo de las intervenciones en las ruinas y limpieza del conjunto, lo que le permitió el conocimiento de ciertos elementos hasta entonces ocultos. Sus hallazgos quedaron reflejados en su publicación de 1793 con el título de *Disertaciones sobre el Teatro y Circo de Sagunto, ahora Villa de Murviedro*, en la que incluía la carta de Martí anteriormente citada en la que añadía comentarios y correcciones. Esta publicación se la considera clave en cuanto a los estudios ya publicados sobre el Teatro de Sagunto, pero es cierto que carece de rigor histórico y también incluye ciertas incorrecciones, como la tan debatida fecha de construcción, pues Palos consideraba que se trataba de una edificación realizada por los griegos. Antonio Ponz también alude al teatro y de igual modo inserta la carta de Martí en su *Viaje a España*, publicado en 1774.

Es en 1807 cuando Joseph Ortiz publica *Viage arquitectónico-antiquario de España*, obra ilustrada que adquiere gran importancia en la colección de estudios

realizados sobre el teatro de Sagunto. De igual modo, de principios del siglo XIX, Alexandre Laborde realiza un interesante trabajo publicado con el nombre de *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*; lo que nos resulta interesante es que es una publicación en la que compara el teatro con los cánones de Vitruvio e igualmente le añade ilustraciones de gran exactitud que nos permiten conocer el teatro en su forma posterior a las reconstrucciones que se harán posteriormente. Sin duda una de las publicaciones más extensas es la que realiza a finales de siglo Antonio Chabret, publicada en Barcelona y titulada Sagunto, su historia y sus monumentos: en ella incluye fragmentos de las publicaciones anteriores que tratan del teatro, sin embargo esta obra será importante porque en ella Chabret incluye una de las primeras propuestas de reconstrucción del conjunto, en la que propone la restitución del frente escénico, cerrando el perímetro del edificio.

Al llegar el siglo XX los estudios se multiplican y perfeccionan, dada la aparición de documentos de carácter científico como el que realiza José Ramón Mélida Alinari, quien en 1917 realizara otra propuesta de restauración⁷.

Será Carmen Aranegui, directora del estudio arqueológico realizado en los años ochenta quien propuso como datación de la construcción que habría una edificación inicial que pertenecería al periodo Claudio-neroniano y que esta sufrió una remodelación posterior en el siglo III, mientras que en el siglo XV se derrumbaría la fachada escénica.

⁷ El teatro de Sagunto. Un recorrido por su historia y representación desde su origen hasta su reciente transformación; <<http://www.coam.org/es/fundacion/biblioteca/muestras-fondos-documentales/teatro-sagunto-recorrido-su-historia-y-representacion-grafica-su>> (Consulta: 20-11-2016)

5. INTERVENCIONES Y RESTAURACIONES EN EL TEATRO ROMANO DE SAGUNTO

El teatro de Sagunto ha sufrido numerosas intervenciones y restauraciones, muchas de ellas han deteriorado la construcción hasta el punto de no poder distinguirlos de lo original, así mismo, el expolio y la reutilización de materiales en otras construcciones han ido menoscabando lo que en tiempos pasados pudo ser.

No hay documentación que nos señale que antes del siglo XVIII se haya excavado el teatro [Fig.4], será Ortiz el que nos diga que Palos excavo por primera vez los escombros de la *orchestra*, lo que demostró que los estudios anteriores a este acontecimiento estaban equivocados en cuanto al número de gradas, por no estar estas visibles en su totalidad. Laborde a principios del siglo pasado deja constancia del mal estado en el que se encontraba el teatro. A principios del siglo XIX el teatro sufre su mayor destrucción debido a las Guerras Napoleónicas pues en 1811 para resistir la invasión de las tropas francesas se toma la decisión de utilizar el Castillo como lugar de defensa, ejecutándose la orden de la destrucción de la parte alta del teatro puesto que esta dificultaba las operaciones militares. Esta operación se llevó a cabo a pesar de las protestas de Palos y otros, pero tuvo como consecuencia que D. Javier Borrull, diputado de Valencia, invocase el honor de España y la vergüenza del país ante la destrucción de «uno de los más nobles recuerdos de la antigüedad». Esta acción tuvo como resultado que las Cortes de Cádiz decidiesen tomar bajo su protección el teatro de Murviedro, considerándose este acto como el primer nombramiento de Monumento Nacional, indicando al Consejo de Regencia que tomara las medidas oportunas para que se respetase el edificio. Pese a estas medidas, nada impidió que se llevase a cabo dicha destrucción [Fig.5].

Fue en 1917 cuando el arquitecto Ferreres entregó al Ministerio de Instrucción Pública un proyecto de restauración de teatro, sin embargo dicho proyecto no se llevó a término hasta que quince años después se llevaron a cabo unas pequeñas reparaciones para evitar que el graderío dejase de desplomarse, áreas afectadas de las que no hay constancia de su reparación.

En 1955 se lleva a cabo una restauración a cargo del arquitecto D. Leopoldo Blanco Mora, al que se le exige que lleve a cabo dicha tarea respetando el edificio original y utilizando materiales y mampostería como la de los antiguos. Las tareas de restauración habría de continuarlas D. Antonio Almagro Gorbea del año 1977 a 1979, quien, utilizando el mortero adecuado, ajusto las piedras de la *cavea* que estaban movidas⁸ [Fig.6].

⁸ HERNÁNDEZ HERVÁS, Emilia; *El teatro romano de Sagunto*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1989, pp. 11-54

6. REHABILITACION DE MANUEL PORTACELI Y GIORGIO GRASSI

Dada la polémica suscitada en la actualidad por la rehabilitación del teatro llevada a cabo por Manuel Portaceli, considero oportuno extenderme en su proyecto para así hacer más comprensible el debate que derivara de dicha actuación.

En 1993 concluía la intervención llevada a cabo por Giorgio Grassi y Manuel Portaceli en el Teatro Romano de Sagunto, en la que Portaceli nos indica que en dicha operación se trataba de desarrollar la unidad potencial inmanente de los fragmentos para alcanzar la originaria del monumento, citando a Brandi en su *Teoría de la Restauración*. El equipo de arqueólogos fue dirigido por la Dra. Aranegui (Catedrática de Arqueología) y la Dra. Hernández (Directora del Museo de Sagunto) quienes aportaron estudios, hipótesis y conclusiones. El primer objetivo del proyecto era la restitución del espacio del teatro para, en segundo lugar, recuperar la esencia urbana que en el monumento ejercía en la antigüedad⁹. Sin embargo, en el 2003 se confirmó una sentencia de Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en que se estipulaba que las obras llevadas a cabo por Portaceli habrían de ser derruidas, surgiendo a raíz de esto la incógnita de cómo hacer efectiva la sentencia¹⁰ [Fig.7 y Fig.8]].

Ya en 1993 la rehabilitación fue llevada ante los tribunales de la mano de Juan Marco Molines, entonces diputado autonómico del PP, argumentando que no se había cumplido con la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 en su artículo 39.2, dado que aún no se habían redactado las leyes autonómicas y estaba en vigor la ley nacional, en el cual se dictan los criterios de intervención a seguir en la restauración del patrimonio monumental español:

Art. 39.1. Los poderes públicos procurarán por todos los medios de la técnica la conservación, consolidación y mejora de los Bienes declarados de Interés Cultura, así como los bienes muebles incluidos en el Inventario

⁹ PORTACELI, Manuel; Teatros romanos de Hispania, Cuadernos de Arquitectura Romana, vol.2, 1993, pp. 43-45

¹⁰ < http://elpais.com/diario/2008/01/03/cvalenciana/1199391477_850215.html> [Consultado: 23-11-12016]

General a que alude el artículo 26 de esta Ley. Los Bienes declarados de Interés Cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los Organismos competentes para la ejecución de la Ley.

2. en el caso de bienes inmuebles, las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior irán encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación y evitaren los intentos de reconstrucción, salvo cuando se utilicen partes originales de los mismos y pueda probarse su autenticidad. Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento, las adiciones deberán ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas.

3. Las restauraciones de los bienes a que se refiere el presente artículo respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes. La eliminación de alguna de ellas solo se autorizará con carácter excepcional y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación fuera necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedaran debidamente documentadas.¹¹

La Comunitat Valenciana promulgará la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano en cuyo artículo 38 hará referencia a los criterios de intervención en monumentos históricos, rigiéndose por las mismas premisas de la Ley antes mencionada de 1985:

«Artículo 38. Criterios de intervención en Monumentos y Jardines Históricos.

d): No se autorizan las reconstrucciones totales o parciales del bien, salvo que la pervivencia de elementos originales o el conocimiento documental suficiente de lo que se haya perdido lo permita, y tampoco cualquier añadido que falsee la autenticidad histórica. En todo caso, tanto la documentación previa del estado original de los restos como el tipo de reconstrucción y los materiales empleados deberán permitir la identificación de la intervención y su reversibilidad»¹²

¹¹ LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985).

¹² LEY 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Dicha Ley se modificó en el 2004 y en el 2007 en cuanto a los criterios de intervención de los Monumentos, Jardines Históricos, añadiendo ahora también los Espacios Etnológicos:

«Artículo 38. Criterios de intervención en Monumentos, Jardines Históricos y Espacios Etnológicos

d): Podrán autorizarse, siempre que exista alguna pervivencia de elementos originales o conocimiento documental suficiente de lo perdido, las reconstrucciones totales o parciales del bien. En todo caso deberá justificarse documentalmente el proceso reconstructivo.

La reconstrucción procurará, en la medida que las condiciones técnicas lo permitan, la utilización de procedimientos y materiales originarios. El resultado deberá hacerse comprensible a través de gráficos, maquetas, métodos virtuales o cualquier técnica de representación que permita la diferenciación entre los elementos originales y los reconstruidos¹³.»

Esta rehabilitación, comenzada en 1984, ha resultado ser el caso más polémico y difundido de la restauración monumental en España en este periodo. Es cierto que antes de esta intervención el teatro romano de Sagunto estaba declarado ruina, estando la escena perdida en su totalidad y quedando pocos restos de las gradas, pero el proyecto de Portaceli, más allá de intentar conservar los restos que aún quedaban y consolidarlos para frenar su deterioro, parece ser digno del gran Viollet le Duc, en el que actuó realizando una reconstrucción hipotética, real y mimética inspirada en otros restos de teatros romanos conocido, levantando una caja escénica de grandes dimensiones y colocando gradas de mármol sobre los restos originales. Sin duda el delito es doble pues no solo realizó estas monstruosas restauraciones, sino que no previó su reversibilidad, reversibilidad que todo restaurador debe tener presente en una restauración de estas características [Fig.9].

Esta actitud de reconstrucción ideal es algo generalizado en la posmodernidad, en la que se utiliza la excusa de la ruina para crear una obra nueva, sin respetar el valor histórico, cultural o artístico, generando la crítica de personajes

¹³ LEY 7/2004, de 19 de octubre, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

como Pedro Navascués Palacio, quien considera que esta operación es del todo innecesaria y que daña la construcción original.

Debido a la irreversibilidad antes mencionada, la sentencia llevada cabo por el Tribunal de Justicia hace aguas, pues aún no se ha ideado una solución para la destrucción de la obra de Portaceli, que sin embargo ha generado debate y hay quienes estan a favor y en contra de dicha sentencia. Sin duda los mayores interesados por que no se destruya lo erigido por Portaceli son los vecinos de Sagunto, que ven incrementadas las arcas debido a la multitud de turistas que cada año se desplazan hasta el municipio para contemplar “la gran obra”, pero también se hizo público en el 2008 un manifiesto firmado por artistas, arquitectos e intelectuales en contra del derribo por considerarlo “un ataque a la independencia y la libertad del mundo de la cultura”, aunque muchos de ellos carecen de conocimientos en cuanto a la restauración del patrimonio artístico. Pedro Navascués dirá al respecto:

«El arquitecto italiano Grassi hizo en Sagunto lo que no le hubieran permitido hacer las leyes ni la práctica restauradora en su país sobre teatros como los de Ostia o Pompeya. En otras palabras, no hay teatro clásico en todo el Mediterráneo que haya sufrido tal ultraje, ni administración cultural que haya permitido semejante actuación»

Navascués del mismo modo teme el derribo de dicha atrocidad, pues resulta impredecible saber qué pasará con este monumento que ya ha perdido lo que de interesante y valioso tenía antes de la intervención¹⁴.

¹⁴ < <http://www.revistas.usp.br/posfau/article/view/48233> > [Consulta: 24/11/2016]

7. CONCLUSIÓN

Como hemos visto, la rehabilitación de teatros no tiene ninguna pauta establecida y unificada en España, dichas rehabilitaciones se realizan, en teoría, siguiendo leyes generales sobre la restauración y conservación de monumentos históricos en general, siendo el teatro de Sagunto un claro ejemplo del poco respeto histórico que hay en este país. Pese a todos los movimientos de protesta que han generado esta restauración y la sentencia que hay en vigor, los expertos aún se plantean si sería beneficioso o no el destruir la monstruosidad creada por Portaceli, dado que se trata de una operación ya irreversible y que podría dañar la estructura original. En mi humilde opinión considero que debería mantenerse en pie para que sirviese de ejemplo a los aventureros de gran imaginación del futuro, junto con los políticos que ostenten el poder en el momento, de que nuestro Patrimonio Cultural no está en venta y que está exento de politiqueos y negocios sucios. Nuestra misión como ciudadanos es asegurar la pervivencia de la herencia que nos dejó el pasado, cuidándola y preservándola para que las futuras generaciones puedan disfrutarla igual que lo hacemos nosotros. Cabe decir que sin duda este será un ejemplo pedagógico de aquello que no puede llevarse a cabo de ninguna manera en la restauración de un resto arqueológico, sin duda es un caso aislado que no se ha llevado a cabo en ningún otro lugar de Europa.

8. BIBLIOGRAFÍA

- BÉRCHEZ, Joaquín (dir.): Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunitat Valenciana. Valencia, Generalitat Valenciana, 1983
- GARÍN Y ORTIZ DE TARANCO, Felipe (dir.): Catálogo monumental de la provincia de Valencia. Valencia, Caja de Ahorros de Valencia, 1986
- HERNÁNDEZ HERVÁS, Emilia; *El teatro romano de Sagunto*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1989,
- LEY 7/2004, de 19 de octubre, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985).
- LEY 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano
- NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco; «Teatros romanos de Hispania: introducción a su estado de conservación y criterios de restauración», *Arche, Publicación del Instituto Universitario de Restauracion del Patrimonio de la UPV*, 6 y 7, 2011 y 2012
- PORTACELI, Manuel; *Teatros romanos de Hispania*, Cuadernos de Arquitectura Romana, vol.2, 1993
- <<http://www.coam.org/es/fundacion/biblioteca/muestras-fondos-documentales/teatro-sagunto-recorrido-su-historia-y-representacion-grafica-su>> (Consultado: 20/11/2016)

- <http://aleph.csic.es/imagenes/mad01/0010_CMTN/pdf/P_0013595_12_802634_V02TF_Parte_2_de_2.pdf> [Consultado: 20/11/2016]
- <http://elpais.com/diario/2008/01/03/cvalenciana/1199391477_850215.html> [Consultado: 23-11-2016]
- <<http://www.revistas.usp.br/posfau/article/view/48233>> [Consultado: 24/11/2016]
- < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-saguntum-ciutat-romana>> [Consultado: 12/12/2016]
- < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-la-evolucion-de-la-ciudad>> [Consultado: 12/12/2016]
- < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-la-economia>> [Consultado: 12/12/2016]
- < <http://www.ceice.gva.es/web/patrimonio-cultural-y-museos/sala-arse-saguntum.-la-romanizacion>> [Consulta: 12/12/2016]

9. ANEXO



Fig1 . II Guerra púnica



Fig.2 Puerta meridional del circo romano de Sagunto

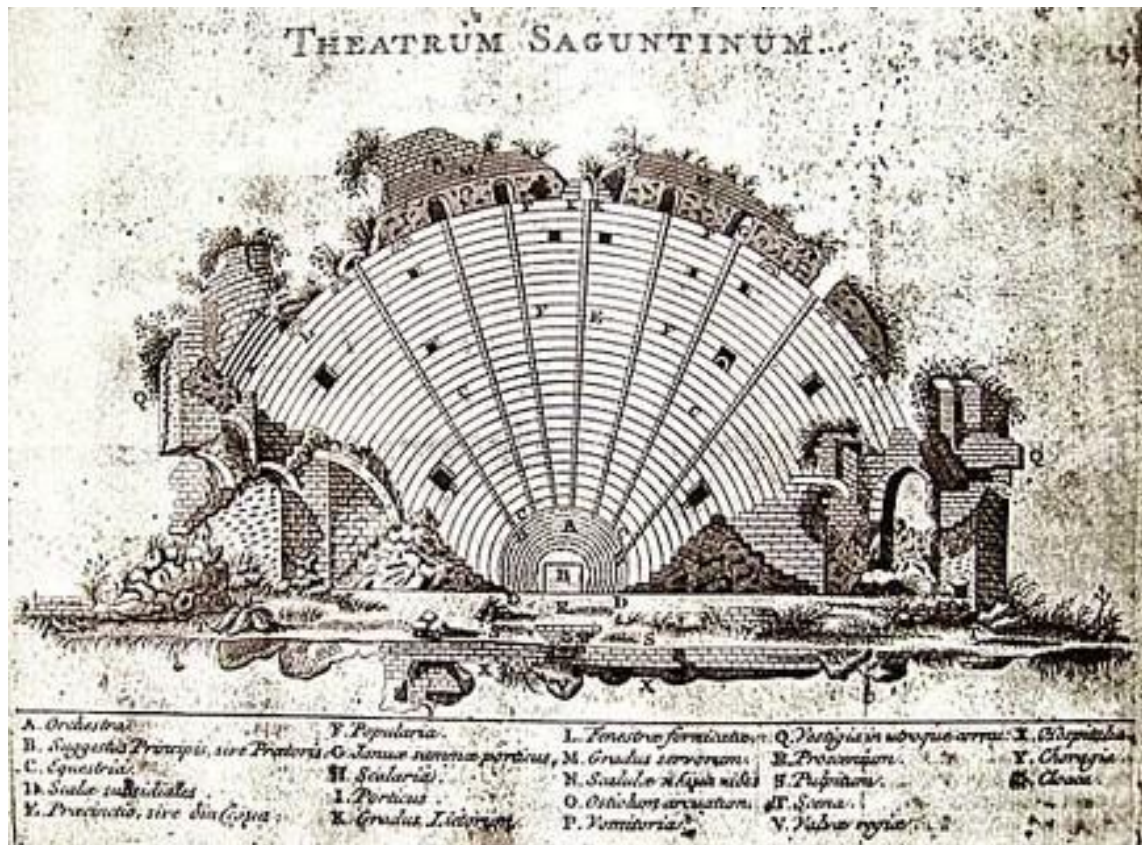


Fig.3 Planta del teatro. Plano de finales del siglo XVII



Fig.4 Grabado de las ruinas del teatro. 1732



Fig.5 Ruinas del teatro de Sagunto en 1882



Fig.6 Teatro antes de la intervención de Portaceli y Grassi



Fig.7 Tras la intervención de Portaceli



Fig.8 Tras la intervención de Portaceli

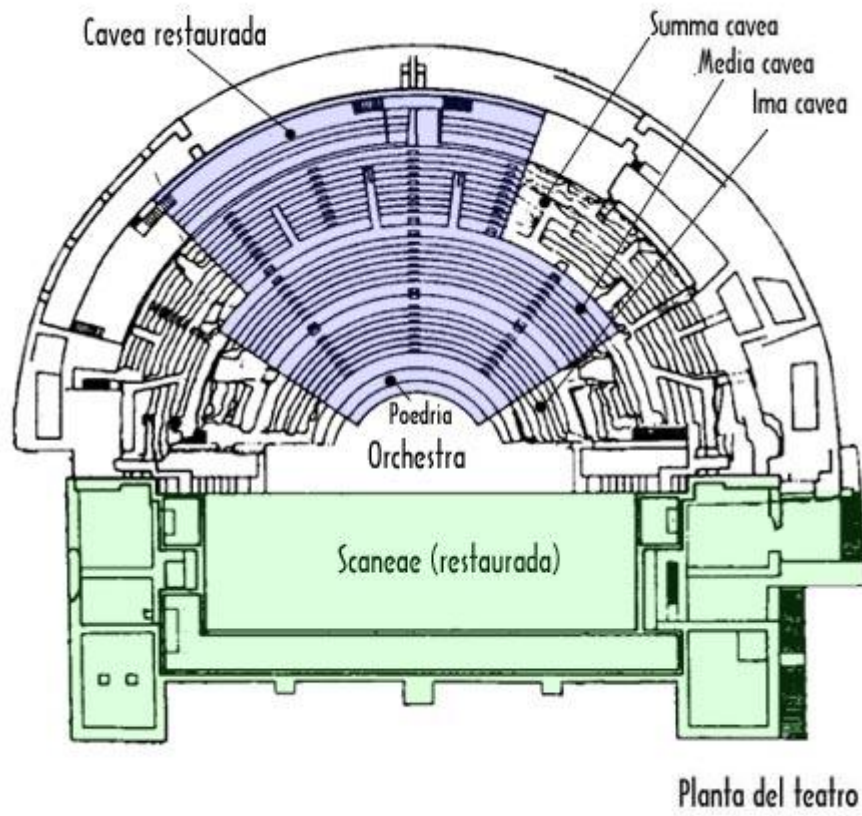


Fig.9 Partes restauradas